JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**2021**0**0159**00

En atención a la solicitud de la parte actora efectuada mediante correo electrónico del 27 de abril de 2021 y comoquiera que se cumple lo señalado en el artículo 92 del C.G.P., el despacho **RESUELVE**:

Primero: Aceptar el retiro de la demanda incoada por el Banco Scotiabank Colpatria S.A. contra Jhon Jairo Gamboa Valoyes.

Segundo: No efectuar pronunciamiento frente a medidas cautelares comoquiera que a pesar de que fueron decretadas en auto del 12 de marzo de 2021, no fueron tramitadas por secretaría.

Tercero: No condenar en perjuicios por no haberse causado.

Cuarto: No efectuar pronunciamiento frente a las demás solicitudes obrantes en el plenario por sustracción de materia.

Quinto: Archivar las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO N.º 62, hoy 31 de mayo de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO Secretaria

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a8429cef9e208149df8800bae2b291ae98f5b41b361cefa80ad2fda807 f0c022

Documento generado en 27/05/2021 10:07:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica